



Auditoría



Gobierno de
Guadalajara

CONTRALORIA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

1843 25 AGO 20 12:15

ORDEN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA: AOPG-042/2023

OFICIO: DA/273/2025

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y
se notifica Conclusión de Auditoría.

Oficialía de Partes

Dirección de Obras Públicas

Arq. Juan Carlos Arauz Abarca.
Director de Obras Públicas.
Gobierno Municipal de Guadalajara.
Presente.

At'n.: Ing. Mario Alberto Flores Chavarín.
Jefe de Auditoría de la Dirección Jurídica
de Obras Públicas de Guadalajara.

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, así como hacerle entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-042/2023**. Dicha Auditoría fue realizada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, con el propósito de verificar el cumplimiento y apego a la normatividad en la ejecución de la obra finalmente denominada **"SEGUNDA ETAPA DE LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE DEGAS-GONZÁLEZ CAMARENA, UBICADA ENTRE AV. DE LA ARQUITECTURA Y AV. ARTES PLÁSTICAS EN LA COL. MIRAVALLE DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, relativa al contrato **"DOP-PAV-MUN-CON-CSS-159-23"**, adjudicada a la empresa **"ARRENDAMIENTO Y DESARROLLO DE OBRAS S.A. DE C.V."**, a través de la revisión documental y normativa.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG-042/2023** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **SIN SALVEDADES**; por tal motivo, se ordena el archivo definitivo del expediente como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9, fracción II, y 10, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículos 117 y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 222 y 223, fracciones II, III, IV, VI y VII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; así como los artículos 25 y 27 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

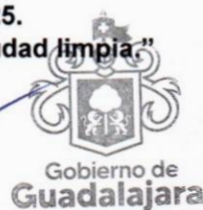
Sin otro particular me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 20 de agosto de 2025.

"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia."

Lic. José Alberto Sánchez Castellanos.
Director de Auditoría.



Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Tsu. Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez.
Auditor Responsable.

C.c.p. Archivo.
JLBV





FECHA DE ELABORACIÓN	18/08/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-042/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-PAV-MUN-CON-CSS-159-23		

ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los **Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara**, el **26 de enero de 2023**, se emitió el "**Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara**" para el año 2023.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "**Programa Operativo Anual de Obra Pública 2023**" aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2023 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el **05 de enero de 2023**.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se mantendrá la meta planeada para el año 2022, previendo efectuar hasta un total de 120 auditorías a obra pública en el año 2023.

Por consiguiente, el pasado **31 de octubre de 2023**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/264/2023** emitió la Orden de Auditoría a Obra Pública **AOPG-042/2023** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco, dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	SEGUNDA ETAPA DE LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE DEGAS-GONZÁLEZ CAMARENA, UBICADA ENTRE AV. DE LA ARQUITECTURA Y AV. ARTES PLÁSTICAS EN LA COL. MIRAVALLE DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-PAV-MUN-CON-CSS-159-23.
CONTRATISTA	ARRENDAMIENTO Y DESARROLLO DE OBRAS S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	290 días naturales (del 15 de mayo de 2023 al 28 de febrero de 2024).

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado **03 de noviembre de 2023**, a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultándose para ello al C. Jaime Eduardo Reyes Robles como Jefe de Grupo y al **Tsu. Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez** como **Auditor responsable** de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

OBJETIVO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Municipio se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "**SEGUNDA ETAPA DE LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE DEGAS-GONZÁLEZ CAMARENA, UBICADA ENTRE AV. DE LA**



FECHA DE ELABORACIÓN

18/08/2025

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-042/2023

DEPENDENCIA AUDITADA

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

CONTRATO

DOP-PAV-MUN-CON-CSS-159-23

ARQUITECTURA Y AV. ARTES PLASTICAS EN LA COL. MIRAVALLE DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, relativa al contrato **"DOP-PAV-MUN-CON-CSS-159-23"**, adjudicada a la empresa **"ARRENDAMIENTO Y DESARROLLO DE OBRAS S.A. DE C.V."**, con un plazo de ejecución de **"290"** días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **03 de noviembre de 2023** hasta la fecha de emisión del presente informe.

TRABAJO DESARROLLADO Y RESULTADOS

El pasado 31 de octubre de 2023 se emitió la Orden de Auditoría a Obra Pública **AOPG-042/2023**, relativa al contrato **"DOP-PAV-MUN-CON-CSS-159-23"**, debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **03 de noviembre del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

1. El **28 de agosto de 2023**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara notificó a esta Contraloría Ciudadana el oficio **PC-1355/2023**, a través del cual anexó por medios electrónicos (CD) información relacionada con el **Anticipo** de la obra, misma que consta en 105 fojas.

- a) Acta de pronunciamiento de fallo, en 34 fojas.
- b) Contrato de obra, en 20 fojas.
- c) Informe de aceptación para la aplicación de la retención de dos al millar, en 1 foja.
- d) Anexos 1, 2, 3 y 4 del contrato de obra, en 4 fojas.
- e) Acta de sesión ordinaria 06/2023, Comité Municipal Mixto de Obra Pública, en 20 fojas.
- f) Constancia de situación fiscal, SAT, en 3 fojas.
- g) Estado de cuenta bancaria, en 1 foja.
- h) Factura y validación, en 5 fojas.
- i) Fianza de anticipo, en 2 fojas.
- j) Fianza de cumplimiento, en 3 fojas.
- k) Copia de INE, administrador general único, en 1 foja.
- l) Oficio de designación de residente de obra, en 2 fojas.
- m) Informe de designación de responsable de obra, en 3 fojas.
- n) Opinión de cumplimiento IMSS, en 1 foja.
- o) Opinión positiva SAT, en 2 fojas.
- p) Orden de trabajo, en 1 foja.
- q) RUPC 2023, en 2 fojas.

2. El **29 de agosto de 2023**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara notificó a esta Contraloría Ciudadana el oficio **ACSOP/EST/959/2023**, a través del cual anexó por medios electrónicos (CD) la **Estimación 01**, misma que consta en 133 fojas.

- a) Acta de entrega-recepción de sitio, en 1 foja.
- b) Informe de inicio de obra, en 1 foja.
- c) Informe de avance físico del 30%, en 1 foja.
- d) Opinión positiva SAT, en 2 fojas.
- e) Opinión positiva IMSS, en 1 foja.
- f) Factura de estimación, en 2 fojas.
- g) XML de factura, en 2 fojas.
- h) Verificación de comprobantes fiscales, SAT, en 1 foja.
- i) Estado de cuenta bancario, en 1 foja.
- j) Resumen de estimación, en 1 foja.



FECHA DE ELABORACIÓN	18/08/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-042/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-PAV-MUN-CON-CSS-159-23		

- k) Detalle de estimación, en 7 fojas.
- l) Resumen de generador, en 3 fojas.
- m) Generadores 1 de 3, en 35 fojas.
- n) Generadores 2 de 3, en 35 fojas.
- o) Generadores 3 de 3, en 40 fojas

3. El **06 de octubre de 2023**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara notificó a esta Contraloría Ciudadana el oficio **ACSOP/EST/1197/2023**, a través del cual anexó por medios electrónicos (CD) la **Estimación 02**, misma que consta en 207 fojas.

- a) Informe de avance físico del 46%, en 1 foja.
- b) Opinión positiva SAT, en 2 fojas.
- c) Opinión positiva IMSS, en 1 foja.
- d) Factura de estimación, en 2 fojas.
- e) XML de factura, en 1 foja.
- f) Verificación de comprobantes fiscales, SAT, en 1 foja.
- g) Estado de cuenta bancario, en 1 foja.
- h) Resumen de estimación, en 1 foja.
- i) Detalle de estimación, en 10 fojas.
- j) Resumen de generador, en 4 fojas.
- k) Generadores 1 de 5, en 40 fojas.
- l) Generadores 2 de 5, en 40 fojas.
- m) Generadores 3 de 5, en 40 fojas.
- n) Generadores 4 de 5, en 40 fojas.
- o) Generadores 5 de 5, en 23 fojas.

4. Con el propósito de contar con la información suficiente para estar en condiciones de poder continuar con el trabajo de la Auditoría, a través del oficio **DA/295/2023** se realizó el **requerimiento inicial de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, mismo que fue debidamente notificado el día **14 de noviembre de 2023**.

5. El **22 de noviembre de 2023**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara notificó a esta Contraloría Ciudadana el oficio **DOP/1904/2023**, a través del cual anexó por medios electrónicos (CD) información relacionada con los **Antecedentes** de la obra, misma que consta en 699 fojas.

- a) Acreditación de la tenencia de la tierra, en 1 foja.
- b) Planos de proyecto de obra, en 3 fojas.
- c) Especificaciones técnicas, en 1 foja.
- d) Manifestación de impacto ambiental, en 2 fojas.
- e) Origen de recurso, en 1 foja.
- f) Bases de concurso simplificado sumario multianual número DOP-PAV-MUN-CON-CSS-159-23, en 64 fojas.
- g) Resumen de convocatoria y bases de participación de concurso simplificado sumario No. 005/2023, en 7 fojas.
- h) Orden de trabajo, en 1 foja.
- i) Póliza nueva individual obra civil, todo riesgo de construcción, en 11 fojas.
- j) Programa general de ejecución de los trabajos para el ejercicio fiscal 2023, en 32 fojas.
- k) Programa general de ejecución de los trabajos para el ejercicio fiscal 2024, en 26 fojas.
- l) Propuesta económica de la empresa ganadora, en 23 fojas.
- m) Propuesta técnica de la empresa ganadora, en 527 fojas.

6. El **29 de noviembre de 2023**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara notificó a esta Contraloría Ciudadana, el oficio **DOP/1947/2023**, a través del cual **manifestaba** lo siguiente:



FECHA DE ELABORACIÓN

18/08/2025

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-042/2023

DEPENDENCIA AUDITADA

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

CONTRATO

DOP-PAV-MUN-CON-CSS-159-23

"Por medio del presente envío un cordial saludo, y en relación a nuestro oficio DOP/1904/2023 de fecha 22 de noviembre del presente año, le informo respecto al listado de los siguientes contratos.

ORDEN DE AUDITORIA	OFICIO	CONTRATO
(...)	(...)	(...)
AOPG-042/2023	DA/295/2023	DOP-PAV- MUN-CON-CSS-159-23

Lo que corresponde a estas obras hago de su conocimiento que se encuentran contratadas mediante contratos por precios unitarios con recursos Multianuales del Ejercicio 2023 y 2024 por lo que se trabajarán según el calendario de obra y así mismo se generarán estimaciones periódicamente las cuales remitiremos a usted a la brevedad posible"

7. El **11 de enero de 2024**, el Auditor responsable, realizó la primer **Visita de Inspección** al sitio de la obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar el estatus real que guardaba con relación al proceso de ejecución, con la información inherente a las **Estimaciones 01 y 02**, donde se pudo verificar que el sitio físico coincide con la descripción plasmada en el contrato y que la información remitida, coincide con lo ejecutado en la obra, con un avance físico del **100%**, sin encontrar elementos a observar.
8. El **26 de febrero de 2024**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara notificó a esta Contraloría Ciudadana, los oficios **ACSOP/EST/143/2024**, **ACSOP/EST/200/2024** y **ACSOP/EST/204/2024**, a través de los cuales anexó por medios electrónicos (USB) las **Estimaciones 03, 04 y 05 Finiquito**.

Oficio **ACSOP/EST/143/2024: Estimación 03**, misma que consta en 196 fojas.

- a) Informe de avance físico del 72%, en 1 foja.
- b) Detalle de estimación, en 14 fojas.
- c) Factura de estimación, en 2 fojas.
- d) Generadores 1 de 2, en 86 fojas.
- e) Generadores 2 de 2, en 86 fojas.
- f) Resumen de generador, en 5 fojas.
- g) XML de factura, en 2 fojas.

Oficio **ACSOP/EST/200/2024: Estimación 04**, misma que consta en 57 fojas.

- a) Resumen de estimación, en 1 foja.
- b) Detalle de estimación, en 5 fojas.
- c) Estado de cuenta bancario, en 1 foja.
- d) Factura de estimación, en 2 fojas.
- e) Generadores, en 40 fojas
- f) Opinión positiva IMSS, en 1 foja.
- g) Informe de avance físico del 95%, en 1 foja.
- h) Resumen de generador, en 2 fojas.
- i) Opinión positiva SAT, en 2 fojas.
- j) Verificación de comprobantes fiscales, SAT, en 1 foja.
- k) XML de factura, en 1 foja.

Oficio **ACSOP/EST/204/2024: Estimación 05 Finiquito**, misma que consta en 93 fojas.



FECHA DE ELABORACIÓN	18/08/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-042/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-PAV-MUN-CON-CSS-159-23		

- a) Acta circunstanciada de entrega-recepción de obra, en 3 fojas.
- b) Acta de extinción de derechos y obligaciones el contrato, en 1 foja.
- c) Acta de recepción de obra, en 1 foja.
- d) Resumen de estimación, en 1 foja.
- e) Detalle de estimación, en 2 fojas.
- f) Estado de cuenta bancario, en 1 foja.
- g) Factura de estimación, en 2 fojas.
- h) Fianza de vicios ocultos, en 2 fojas.
- i) Generadores, 15 fojas.
- j) Opinión positiva IMSS, en 1 foja.
- k) Memoria fotográfica, en 15 fojas.
- l) Minuta de terminación de obra, en 1 foja.
- m) Informe de avance físico del 100%, en 1 foja.
- n) Informe de término de obra, en 1 foja.
- o) Informe de pruebas de compactaciones, en 21 fojas.
- p) Autorización de precios extraordinarios RCFC-064-2023, en 5 fojas.
- q) Resumen de generador, en 1 foja.
- r) Sabana, en 14 fojas.
- s) Opinión positiva SAT, en 2 fojas.
- t) Verificación de comprobante fiscal, en 1 foja.
- u) XML de factura, en 2 fojas.

9. El **07 de marzo de 2024**, el Auditor responsable realizó la segunda y última **Visita de Inspección** al sitio de la obra, con la información recibida inherente a las **Estimaciones 03, 04 y 05 Finiquito**, donde se pudo verificar que el sitio físico coincide con la descripción plasmada en el contrato y que la información remitida, coincide con lo ejecutado en la obra, con un avance físico del **100%**, sin encontrar elementos a observar.

10. El **29 de julio de 2025**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara notificó a esta Contraloría Ciudadana el oficio **DOP/799/2025**, a través del cual anexó por medios electrónicos (CD) **informe de documentación**, mismo que consta en 62 fojas.

- a) Contrato de obra, en 20 fojas.
- b) Anexos 1, 2, 3 y 4 del contrato de obra, en 4 fojas.
- c) Bitácora de obra, en 9 fojas.
- d) Resumen de estimación 1, en 1 foja.
- e) Detalle de estimación 1, en 7 fojas.
- f) Factura de estimación 1, en 2 fojas.
- g) Verificación de comprobantes fiscales digitales, en 1 foja.
- h) XML de factura, en 2 fojas.
- i) Resumen de estimación 2, en 1 foja.
- j) Detalle de estimación 2, en 10 fojas.
- k) Factura de estimación 2, en 2 fojas.
- l) Verificación de comprobantes fiscales digitales, en 1 foja.
- m) XML de factura, en 1 foja.
- n) Resumen de estimación 3, en 1 foja.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro de esta, quedando integrado el expediente de la siguiente manera:

NO	DOCUMENTO	INTEGRADO AL EXPEDIENTE			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
ANTECEDENTES DE LA OBRA, PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					



FECHA DE ELABORACIÓN	18/08/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-042/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-PAV-MUN-CON-CSS-159-23		

1	Convocatoria, Invitación y Bases de Participación.	X		
2	Propuesta Técnica y Económica de la empresa ganadora.	X		
3	Acta de Fallo.	X		
4	Opinión Positiva del SAT.	X		
5	Contrato de Obra y sus Anexos.	X		
6	Garantía de Cumplimiento.	X		
7	Documento de designación del Residente de Obra.	X		
8	Documento de designación del Responsable de Obra.	X		
9	Proyecto Ejecutivo Autorizado.	X		
10	Programa de Ejecución y, en su caso, adecuación al Plan General de Trabajo.	X		
11	Orden de Trabajo.	X		
12	Factura de Anticipo.	X		
13	Garantía de Anticipo.	X		
14	Carta de Renuncia al Anticipo.	X		
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X		
16	Póliza de Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X		
17	Acta de Entrega-Recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X		
18	Aviso de Inicio de los Trabajos.	X		
19	Aviso de aceptación para aplicación de retención 2 al millar	X		

PROCESO DE EJECUCIÓN

1	Resumen de estimaciones.	X		
2	Facturas de estimaciones.	X		
3	Detalle de estimaciones.	X		
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X		
5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.	X		
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X		

CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES

1	Convenios modificatorios.		X	
2	Convenios adicionales.		X	



FECHA DE ELABORACIÓN	18/08/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-042/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-PAV-MUN-CON-CSS-159-23		

FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN

1	Bitácora de Obra.	X		
2	Finiquito.	X		
3	Reintegros.		X	
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X		
5	Acta de Recepción de obra.	X		
6	Garantía de Vicios Ocultos.	X		
7	Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones.	X		
8	Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción de obra a la entidad o dependencia usuaria.	X		

SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN

1	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.		X	
2	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.		X	
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.		X	
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).		X	
5	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.		X	
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.		X	
7	Resolución de rescisión del contrato.		X	
8	Notificación de la resolución a la contratista.		X	
9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.		X	
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.		X	

Derivado de la información recibida correspondiente a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/959/2023	29/08/2023	Estimación 01	15/05/2023	13/06/2023
ACSOP/EST/1197/2023	06/10/2023	Estimación 02	14/06/2023	13/07/2023
ACSOP/EST/143/2024	26/02/2024	Estimación 03	14/07/2023	12/08/2023
ACSOP/EST/200/2024	26/02/2024	Estimación 04	13/08/2023	11/09/2023
ACSOP/EST/204/2024	26/02/2024	Estimación 05 Finiquito	12/09/2023	11/10/2023

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
------------	---------	-------	-------------------	----------------	---------------------	------------------------



FECHA DE ELABORACIÓN		18/08/2025		ORDEN DE AUDITORÍA		AOPG-042/2023	
DEPENDENCIA AUDITADA		Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara					
CONTRATO		DOP-PAV-MUN-CON-CSS-159-23					
01	84	04/08/2023	30.40%	\$3,340,575.54	\$1,002,172.66	\$5,759.61	
02	89	05/09/2023	45.50%	\$1,659,424.46	\$497,827.34	\$2,861.08	
03	106	04/01/2024	71.74%	\$2,884,688.45	\$0.00	\$4,973.60	
04	107	04/01/2024	94.87%	\$2,541,539.29	\$0.00	\$4,381.96	
05 Finiquito	109	11/01/2024	100.00%	\$563,652.35	\$0.00	\$971.81	

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE DEL CONTRATO.	\$10'990,044.18 (diez millones novecientos noventa mil cuarenta y cuatro pesos 18/100 M.N.) I.V.A. incluido.
IMPORTE POR ANTICIPO.	\$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR.	\$18,948.06 (dieciocho mil novecientos cuarenta y ocho pesos 06/100 M.N.).
IMPORTE TOTAL ESTIMADO.	\$10'989,880.09 (diez millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta pesos 09/100 M.N.) I.V.A. incluido.
SALDO POR CANCELAR A FAVOR DE LA TESORERÍA.	\$164.09 (ciento sesenta y cuatro pesos 09/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Como resultado del análisis cuantitativo y cualitativo, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de la documentación recibida, la presente Auditoría **no arrojó observaciones**.

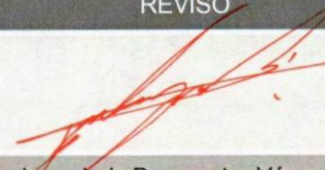
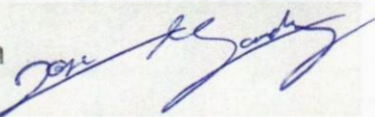
CONCLUSIONES

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra **"SEGUNDA ETAPA DE LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE DEGAS-GONZÁLEZ CAMARENA, UBICADA ENTRE AV. DE LA ARQUITECTURA Y AV. ARTES PLÁSTICAS EN LA COL. MIRAVALLE DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, relativa al contrato **"DOP-PAV-MUN-CON-CSS-159-23"**, adjudicada a la empresa **"ARRENDAMIENTO Y DESARROLLO DE OBRAS S.A. DE C.V."**, con un plazo de ejecución de **"290"** días naturales comprendido del 15 de mayo de 2023 hasta el 28 de febrero de 2024 y con un monto contratado de **"\$10'990,044.18 (diez millones novecientos noventa mil cuarenta y cuatro pesos 18/100 M.N.) I.V.A. incluido"**, el Auditor responsable ha determinado que la Auditoría **AOPG-042/2023**, concluye **SIN SALVEDADES**.

RECOMENDACIONES GENERALES

1. Se recomienda que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara considere requerir como documentación probatoria de la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en cumplimiento de las leyes laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Esta documentación permitirá verificar de manera más precisa la afiliación y el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social relacionadas directamente con el personal involucrado en la ejecución de los proyectos de obra pública.



FECHA DE ELABORACIÓN	18/08/2025	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-042/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-PAV-MUN-CON-CSS-159-23		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	
			
Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez.	Jorge Luis Buenrostro Vázquez	José Alberto Sánchez Castellanos.	
Auditor responsable.	Jefe de Unidad de Auditoría a Obra Pública.	Director de Auditoría.	